

Acta N° 36/2011.- En la ciudad de San Carlos, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil once, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en Sala el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales señor Fabio Rocha Rivero y Profesor Jorge Noguéz. La reunión da comienzo a la hora 12:30.

Informe de Secretaria.

- Se da a conocer a los señores Concejales la nomina de personas que han solicitado audiencias, a fin de su consideración, y posterior otorgamiento de fecha y hora para recibir a éstos vecinos.
- Mediante nota, Colon Fútbol Club, Comisión de Baby Fútbol, agradece al señor Alcalde, y personal de la alcaldía de San Carlos, por atenciones recibidas para la “Noche de la Nostalgia”.

El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, informa que el día 9 de setiembre del corriente año, a la hora 10:30, en instalaciones de la Casa de la Cultura, se realizará una conferencia de prensa, convocada por la Comisión de Festejos de los 250 años de San Carlos, con el fin de presentar las diferentes sub comisiones que la integran, el llamado a interesados para la confección del logo para dichos festejos, convocatoria a la prensa para integrar la sub comisión de Prensa y Propaganda.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente 2011-88-01-13150

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: llamado a logo para los 250 años de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, en coordinación con la Comisión Organizadora de los Festejos de los 250 años de San Carlos, solicitan autorización para convocar a un llamado a concurso para la creación de un logo que sea representativo de los festejos de esta ciudad.

CONSIDERANDO: I) que dicho llamado, estaría dirigido a artistas plásticos, estudiantes de enseñanza media e interesados, nacidos o residentes en el Departamento de Maldonado.

II) que se en archivo adjunto, actuación 1, se encuentran las bases para dicho llamado.

ATENTO: a lo pronunciado anteriormente;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/2011, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso para la creación de un logo representativo de los festejos de los 250 años de nuestra ciudad. Estando el mismo

dirigido a artistas plásticos, estudiantes de enseñanza media e interesados, nacidos o residentes, en el Departamento de Maldonado.

2.- Dar el Visto Bueno a las bases presentadas, sugiriendo, que se establezca un plazo prudencial, para que los jurados se expidan sobre los resultados del llamado.

3.- Delegar a Dirección de Cultura, la realización de la reserva, en tiempo y forma, para el gasto correspondiente a los premios a otorgar.

4.- Pase el presente a Oficina de Contaduría, Contador Raúl Vilariño, a fin de que se instrumente el llamado a un logo, que identifique, los Festejos de los 250 años de San Carlos, luciendo las bases del mismo en actuación 1, anexo.

5.- Remítase copia del presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01-13153

Gestionante: Dirección Casa de la Cultura. Asunto: autorización para convocar a conferencia de prensa para festejos de 250 años de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para convocar a una conferencia de prensa;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Cultura, Profesora Alba Rijo García, en representación de la Comisión Coordinadora de los Festejos de los 250 años de San Carlos, expresando, que dicha conferencia se realizaría el día 9 de setiembre a la hora 10:30, en instalaciones de la Casa de la Cultura;

CONSIDERANDO: que en la misma, se tratará, a saber: 1) presentación de las diversas comisiones; 2) presentación de las bases del llamado a concurso para el logo; 3) invitación formal a los medios de prensa a integrar la Comisión de Prensa y Propaganda;

ATENTO: a lo pronunciado anteriormente;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/2011, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la Conferencia de Prensa a llevarse a cabo el día 9 de setiembre del corriente año, a la hora 10:30, en instalaciones de la casa de la cultura, con motivo de celebrarse los Festejos de los 250 años de la fundación de nuestra ciudad, en la cual, se procederá a presentar las diversas comisiones que trabajaran para dicho festejo, como así también, las bases para el llamado a concurso del logo identificativo de dicha fecha. Asimismo, se convocara formalmente a los medios de prensa a integrar la Comisión de Prensa y Propaganda.

2.- Pase a Oficina de RRPP y Comunicaciones, a fin de invitar a todos los medios de prensa para dicha conferencia.

3.- Cumplido, siga a Dirección de Casa de la Cultura, a seguir los trámites que correspondan.

Expediente 2011-88-01-13076

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: dos contratos por \$ 5.000 – Andrea Cabrera

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de dos Contratos Artísticos con la Profesora de Danza Andrea Cabrera (Escuela Integral de Danzas).

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dichos contratos serían por la suma de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) cada uno, para actuaciones de dicho grupo en Escuela Técnica de San Carlos el día 08 de setiembre, y en Escuela N° 53 el día 27 del corriente.

CONSIDERANDO: que por expediente 2011-88-01-10591, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 07/09/2011, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar, la realización de dos Contratos Artísticos con la Profesora de Danza Andrea Cabrera (Escuela Integral de Danzas), por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) cada uno, quien, actuará en Escuela Técnica de San Carlos el día 08 de setiembre, y en Escuela N° 53 el día 27 del corriente.
- 2.- Imputar, el gasto que aquí se genera, en el rubro cuya reserva ya se ha realizado por expediente 2011-88-01-10591.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría, a seguir los trámites que correspondan.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01-13160

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: contrato por \$ 5.000 – Parodistas SYCARIOS

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de Contrato Artístico con Parodistas SYCARIOS.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicho contrato sería por la suma de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), para actuación de dicho grupo en Escuela Técnica de San Carlos el día 08 de setiembre.

CONSIDERANDO: que por expediente 2011-88-01-10591, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 07/09/2011, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

- 1.-Autorizar, la realización de Contrato Artístico con Parodistas SYCARIOS, por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil),quienes actuarán en Escuela Técnica de San Carlos el día 08 de setiembre.
- 2.- Imputar, el gasto que aquí se genera, en el rubro cuya reserva ya se ha realizado por expediente 2011-88-01-10591.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría, a seguir los trámites que correspondan.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01-02773

Gestionante: Comisión de Balneario Buenos Aires. Asunto: referente a construcción complejo deportivo del Balneario Buenos Aires.

VISTO: la gestión mediante la cual, la Comisión del Balneario Buenos Aires, ha presentado un listado con padrones pertenecientes a dicha localidad, donde, los vecinos entienden que debería desarrollarse el proyecto del complejo deportivo, propuesto en el Presupuesto Participativo.

RESULTANDO: que es importante para este Municipio cumplir con lo comprometido en dicho presupuesto, dado que lo que se puso a votación en dichas instancias, fue una suma de dinero destinada a adquirir tierra para la obtención de un espacio deportivo, en un Balneario con un amplio desarrollo.

CONSIDERANDO: el informe elevado por COCEPP, actuación 13, referente a reuniones mantenidas con los vecinos de dicha zona, a fin de conocer las razones que llevo a la Comisión a proponer dichos padrones.

ATENTO: a lo pronunciado anteriormente

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/2011, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

1.- Pasen estos obrados a División de Asesora Jurídica, a fin de que se tenga a bien, instrumentar las medidas necesarias para expropiar, en régimen de toma urgente de posesión por razones de necesidad y utilidad pública, los siguientes padrones del Balneario Buenos Aires: Manzana 223: 7558, 7559, 7560, 7561, 7562, 7563, 7583, 7584, 7585, 7586, 7587 y 7588. Manzana 244: 8320, 8319, 8318, 8317, 8344, 8343, 8342 y 8341.

Expediente 2011-88-01-11833

Gestionante: Club Atlético San Carlos. Asunto: solicitud de cilindro chico

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con maquinaria, cilindro chico.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Escribano Alfredo Cabrera Díaz, en representación del Club Atlético San Carlos, expresando, que dicha maquinaria sería destinada a emparejar el campo de juego de dicha institución;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, sobre la viabilidad de lo peticionado, diciendo, que el trabajo del cilindro demandaría cuatro horas, con un costo de \$u 4.200 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos)

ATENTO: a lo pronunciado anteriormente;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/2011, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al Club Atlético San Carlos, en la persona del Escribano Alfredo Cabrera Díaz, que, se autoriza la colaboración del cilindro, para emparejar el campo de juego de dicha institución.

2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, a seguir los trámites que pudieran corresponder.

Expediente 2011-88-01- 12016

Gestionante: María Techera, Polakof y CIA Ref/ autorización uso del Teatro Verano Cayetano Silva el día 16 de octubre.

VISTO: la gestión realizada por la señora María Techera, en representación de la firma Polakof y CIA, mediante la cual, solicita autorización para el uso del Teatro Verano “Cayetano Silva” el día 16 de octubre, a fin de realizar la 27ª jornada “Tobías Polakof”, a su vez manifiesta que sería necesario contar con guardia de electricidad, guardia inspectiva para controlar el tránsito, e incluir al Municipio de San Carlos en las publicidades que se realizarán promocionando dicho evento.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de Obras referente a la utilización de las instalaciones del Teatro Verano “Cayetano Silva”, y a la guardia de electricidad peticionada.

II) lo manifestado por la Oficina de I.G.M referente a la guardia inspectiva solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/11, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

1. Autorizar a la firma Polakof y Cia la utilización de las instalaciones del Teatro Verano “Cayetano Silva” el día 16 de octubre, a fin de realizar la 27ª jornada “Tobías Polakof”.
2. Autorizar la presencia de guardia inspectiva a fin de cubrir el cruce peatonal en las puertas del Teatro de Verano.
3. Aprobar la presencia de la guardia de electricidad peticionada.
4. Aprobar la inclusión del Municipio de San Carlos en las publicidades que se realizarán promocionando dicho evento.
5. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Cumplido, siga a Oficina de Obras.
6. Remítase copia de la presente Resolución a Oficinas de I.G.M, Paseo del Parque, y Dirección de Cultura.

Expediente 2011-88-01-11833

Gestionante: Club Atlético San Carlos. Asunto: solicitud de cilindro chico

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con el servicio de Barométrica Municipal.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Ismael Porrati, expresando, que vive en la zona balnearia, y necesita de tal servicio por encontrarse en una situación, económica y de salud delicada.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, diciendo, que son una pareja de adultos mayores, con bajos ingresos, quienes son atendidos por esa Área, (Canasta de Enfermos Crónicos), puntualizando, que consultado

Unidad de Obras, Talleres y Servicios, se le informo que no se cuenta con servicio de barométrica, y, que en caso que la hubiere, ésta no abarca la zona balnearia.

ATENTO: a lo pronunciado anteriormente;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/2011, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al señor Ismael Porrati, que NO es posible, por lo anteriormente expuesto, dar lugar a la solicitud de colaborara con el Servicio Barométrico Municipal.
- 2.- Cumplido, pase a Archivo, sin perjuicio.

Expediente 2011-88-01-12696

Gestionante: Colegio Nuestra Señora del Rosario. Asunto: escenario para los días 05 y 06/09.

VISTO: la gestión realizada por Directora del Colegio Nuestra Señora del Rosario, mediante la cual, informa que en el mes de octubre celebrarán el cierre del proyecto institucional sobre el Bicentenario, denominado “Valorando el Pasado para Construir el Futuro”, a su vez, solicita el préstamo de escenario para desarrollar fiesta en dicha institución los días 05 y 06 del corriente.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Dirección de Casa de la Cultura (actuación N° 2 adjunto), donde manifiesta que se coordinó con la empresa CLIMA el traslado de los módulos para escenario, a fin de satisfacer lo peticionado.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/2011, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar el préstamo de los módulos para escenario peticionados por la Directora del Colegio Nuestra Señora del Rosario, a fin de celebrar el cierre del proyecto institucional sobre el Bicentenario, denominado “Valorando el Pasado para Construir el Futuro”, a realizarse los días 05 y 06 del octubre en dicha institución. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto.

Expediente 2011-88-01-12806

Gestionante: Murga La Caprichosa. Asunto: autorización para realizar peña el día 09/09

VISTO: la gestión realizada por los directores responsables de murga “La Caprichosa”, mediante la cual, solicita autorización para realizar peña el día 09 de setiembre en sede de reuniones, la cuál se encuentra ubicada en Avenida Rocha N° 919, a fin de recaudar fondos para solventar gastos que tendrán en el próximo carnaval.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Dirección de Casa de la Cultura (actuación N° 2 adjunto), donde manifiesta que ve viable la aprobación del evento peticionado.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/2011, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar a los directores responsables de murga “La Caprichosa”, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, la realización de peña el día 09 de setiembre en sede de reuniones de dicha agrupación, la cuál se encuentra ubicada en Avenida Rocha N° 919, a fin de recaudar fondos para solventar gastos que tendrán en el próximo carnaval. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto.
- 2.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M.

Expediente 2011-88-01-12878

Gestionante: Liga Fernandina de Handball. Asunto: curso de actualización de reglamento de Handball

VISTO: la nota presentada por la Liga Fernandina de Handball, donde, solicitan colaboración para llevar a cabo el curso de actualización de reglamento de Handball, con almuerzos, cenas y estadía para una persona, y una sala con material apropiado para ambas instancias.

RESULTANDO: que dichos cursos se dictarían en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino – CE.DE.M.CAR., los días 17 y 18 de setiembre, en la ciudad de Maldonado y los días 15 y 16 de octubre en la ciudad de San Carlos, el curso de formación de nuevos jueces.

CONSIDERANDO: el informe elevado por el señor Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, diciendo, que sería oportuno colaborar con lo solicitado, dado que la Escuela de Handball Municipal, participa en los torneos realizados por esta Liga. Dejando constancia, que en el mes de setiembre, no es posible acceder a dicha petición por celebrarse los Festejos de La XIV Semana de CE.DE.M.CAR.

ATENTO: a lo pronunciado anteriormente;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/2011, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la realización de los cursos de actualización de reglamento de Handball en instalaciones de CE.DE.M.CAR., como así también, colaborar con el gasto de almuerzo, cena y estadía, para una persona, por los días 15 y 16 de octubre del corriente año.
- 2.- Delegar en la persona del señor Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, la tarea de instrumentar y coordinar las acciones pertinentes a fin de dar lugar con lo aquí dispuesto.

- *Siendo, la hora 13:20, hace ingreso a Sala el Maestro Elso Dandrau Baena.*

Expediente 2011-88-01-12607

Gestionante: IDAAL. Asunto: exoneración de troquelado números de rifa.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva de IDAAL (Institución de ayuda al lisiado), mediante la cual, solicitan exoneración del costo del troquelado de los números de rifa a beneficio de dicha institución.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Tributos (actuación N° 1 adjunto), donde manifiesta que por el troquelado de bono de rifa se paga un 5 % del total.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/2011, por unanimidad de presentes (4).

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la exoneración del costo del troquelado de los números de rifa a beneficio de IDAAL (Institución de ayuda al lisiado).

2.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Expediente 2011-88-01-13075

Gestionante: Club Atenas. Asunto: autorización para realizar espectáculos musicales los días 10/09, y 01 y 08/10.

VISTO: la gestión realizada por el Secretario Administrativo del Club Atenas, mediante la cual, solicita autorización para espectáculos musicales el día 10 de setiembre, y los días 01° y 10 de octubre, en sede social.

RESULTANDO: que por Resolución N° 6816/2011, incluida en Expediente 2011-88-01-12636, Sesión del día 31/08/11, el Cuerpo del Municipio resolvió: *“Autorizar a representantes del Club Atenas, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, por única vez, la realización de baile en la sede social el día 03 de setiembre. Dejando constancia que el club gestionante deberá abonar el impuesto por concepto de troquelado en la Oficina de Tributos del Municipio”.*

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental.(actuación N° 1 adjunto).

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/2011, por unanimidad de presentes (4).

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** se da lugar a lo solicitado.

2.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M.

- A la hora 14:00, se retira de Sala el Concejal Profesor Jorge Noguéz.

Expediente 2011-88-01-12362

Gestionante: Dirección General de Deportes y CE.DE.M.CAR. Asunto: curso para docentes municipales e integrantes de clubes de básquetbol

VISTO: la gestión mediante la cual, Dirección General de Deportes y la Dirección de CE.DE.M.CAR., solicitan la aprobación de los siguientes gastos: cuatro almuerzos, cuatro cenas y cuatro noches de hotel, para el entrenador Ricardo Russi.

RESULTANDO: que con fecha 9, 10, 16,17, 23, 24 y 30 de setiembre y 1,8, y 9 de octubre, se llevaran a cabo los cursos de mejoramiento para docentes municipales e integrantes de clubes de básquetbol del Departamento de Maldonado.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Compras, que se cuenta sobre la disponibilidad de rubros y reservas para el gasto solicitado, puntualizando, que en la ciudad de San Carlos, no existen restaurantes ni alojamientos que trabajen a crédito con la Intendencia Municipal de Maldonado,

ATENTO: a lo pronunciado anteriormente

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/2011, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la realización de los cursos de mejoramiento para docentes municipales e integrantes de clubes de básquetbol a llevarse a cabo en las fechas mas arriba nombradas en instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino.
- 2.- Autorizar el gasto originado por cuatro almuerzos, cuatro cenas y cuatro noches de hotel, para el entrenador Ricardo Russi.
- 3.- Encomendar, al señor Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, la tarea de instrumentar y coordinar las acciones pertinentes a fin de dar lugar con lo aquí dispuesto, como así también la reserva para dichos gastos.

Expediente 2011-88-01-4595

Gestionante: Oficina de Obras del Municipio de San Carlos. Tema : llamado a licitación abreviada para realización de perforación para alumbramiento de agua subterránea en Plaza Artigas de la ciudad de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que preceden, referentes a la realización de llamado a licitación abreviada para realización de perforación para alumbramiento de agua subterránea en Plaza Artigas de la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2551/2011, Sesión del día 30/03/11, El Cuerpo del Municipio de San Carlos, aprobó la memoria descriptiva para realizar dicho llamado a Licitación Abreviada.

II) que por Resolución N° 6550/2011, aprobó la adjudicación de la Licitación N° 206/2011 convocada para la realización de perforación para el alumbramiento de agua en Plaza Artigas de la ciudad de San Carlos a la Empresa Hidromar LTDA.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por el Director de la Oficina de Obras del Municipio, donde manifiesta que la única oferta presentada se ajusta a lo solicitado en pliego particular de condiciones y en la memoria descriptiva.

II) lo manifestado por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones en Actuación N°12.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

1. Tomado conocimiento de lo actuado, pase a División de Contaduría.

Expediente 2011-88-01-7210

Gestionante: Oficina de Obras del Municipio de San Carlos. Tema: llamado a licitación abreviada para limpieza de terrenos en zona balnearia, jurisdicción el Municipio de San Carlos.

VISTO: las actuaciones precedentes, referente a la realización de llamado a licitación abreviada para limpieza de terrenos en zona balnearia, jurisdicción del Municipio de San Carlos.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Contaduría, donde indica que se realizó reserva para dicho llamado a licitación.

II) que por Resolución N° 4690/2011, Sesión del día 22/06/11, el Cuerpo del Municipio aprobó la realización de dicho llamado a licitación, y la Memoria Descriptiva remitida por el Director de la Oficina de Obras del Municipio.

III) el análisis de las ofertas presentadas realizado por la Oficina de Obras en Actuación N°9.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

- 1.- Con el visto bueno a lo manifestado por la Oficina de Obras del Municipio de San Carlos en Actuación N°9, pase a Mesa de Licitaciones.

Expediente 2011-88-01-13211

Gestionante: Municipio de San Carlos. Asunto: contratación a interesados para asesorar al Municipio de San Carlos en el armado y puesta en practica del informe anual a la población en régimen de audiencia publica.

VISTO: lo planteado por COCEPP , ante la Moción realizada, en Sesión del día 31/8/2011, por el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, a fin de llevar a cabo la contratación a interesados para asesorar al Municipio de San Carlos, en el armado y puesta en practica del informe anual a la población, en régimen de audiencia publica.

RESULTANDO: que este Municipio, a partir de la aprobación de la Ley 18.567, debe realizar una rendición de gestión, anual, por contar, a diferencia de los demás municipios, con Presupuesto desde el anterior periodo de gobierno.

CONSIDERANDO: que, COCEPP anexo a estos obrados las características que deberán tener en cuenta las instituciones que se presenten a cotizar precios para realizar una propuesta para el informe anual a la población.

ATENTO: a lo pronunciado anteriormente y a lo dispuesto en Ley 18.567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/09/2011, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar, la instrumentación de las medidas necesarias, para poder realizar la contratación a interesados para asesorar a este Municipio, en el armado y puesta en práctica del informe anual a la población, en régimen de audiencia publica, a fin de dar cumplimiento con la Ley 18.567, Art 13, numeral 19.
- 2.- Dar el Visto Bueno a la invitación a instituciones interesadas en brindar tal asesoramiento, el cual luce en actuación 1, anexo.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría, con destino al Contador Raúl Vilariño, a fin de que dar lugar a lo aquí dispuesto.

Planteamientos

***Planteamiento realizado por el señor Alcalde
Gregorio Quintana Díaz***

- “Solicitar un informe de la parte de Higiene. La situación es la siguiente, nosotros tenemos un proyecto, que se va a concretar, de la ampliación del Cementerio, de sesenta nichos. Hay una lista de inscriptos, que creo, tiene diez años de hecha, tal vez, de los inscriptos, hay una cantidad que fallecieron, un montón que se fueron del país, que se fueron del departamento; entonces, para que los Concejales, tomemos una resolución acerca de que hacemos, tanto con esa lista de inscriptos que esta desde hace años, como, con los morosos del cementerio, como los posibles interesados actuales a acceder a un nicho; con ese informe que venga, nosotros tomamos una decisión para ver que vamos a hacer”

Siendo la hora 14:30, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefa de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde

